INDICADORES FINANCIEROS

OBJETO:

Adquisición de cámaras trampa que permitan realizar actividades de monitoreo, contribuyendo al proyecto de administración de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA*:* Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 130.300.000,00

INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores para medir la Capacidad Financiera y Organizacional como requisitos habilitantes para el presente proceso de contratación serán:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Liquidez	Mayor o igual a **1,94** veces	Activo corriente / Pasivo corriente
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a **54,0%**	(Pasivo total / Activo total)
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **1,96** veces	(Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)

Parágrafo 1: Para el indicador de razón de cobertura de intereses, si el proponente presenta gastos de intereses en cero (0), se considerará como indeterminado, por lo tanto, cumple con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador.

Parágrafo 2: Para el caso de oferentes plurales, los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses se evaluarán de acuerdo al procedimiento de ponderación de los componentes de los indicadores.

INDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual a **0.18**	Utilidad Operacional / Patrimonio

Grupo de Gestión Financiera
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Rentabilidad sobre Activo	Mayor o igual a **0.11**	Utilidad Operacional / Activo Total

Parágrafo: Para el caso de oferentes plurales, la capacidad organizacional se evaluará de acuerdo al procedimiento de ponderación de los componentes de los indicadores.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 1, 2, 3, y 4 del Decreto 579 de 2021 ***y el parágrafo transitorio 3 del Decreto 1041 de 2022****, "(…) las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. (…)".*

Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la verificación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional conforme a la información contable consignada en el Registro Único de Proponentes, correspondiente a los últimos tres (3) años, por lo tanto, para la evaluación de los indicadores financieros de acuerdo a lo determinado en el Concepto No. 288 de 2021, se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, por «mejor año fiscal» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente cumpla con dichos requisitos habilitantes.

En los casos que el proponente no tenga antigüedad suficiente, se evaluará con información desde su primer cierre fiscal.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

1. La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

2. Los proponentes extranjeros sin sucursales en Colombia deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- Estados financieros: Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos durante el ejercicio de cada vigencia. En los casos que el proponente no tenga antigüedad suficiente, se evaluará con información desde su primer cierre fiscal.

- Certificación de Contador Público: Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito por la Junta Central de Contadores, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos: Fecha de corte de los estados financiero, activo total, activo corriente, pasivo corriente, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional, gastos por intereses.

- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. El proponente acompañará su oferta con copia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación

La capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

Elaboró

DANIEL FELIPE QUIÑONES MORENO
Firmado digitalmente por DANIEL FELIPE QUIÑONES MORENO
Fecha: 2023.10.10 11:04:35 -05'00'

DANIEL FELIPE QUIÑONES MORENO
Contratista Grupo Gestión Financiera
Contador Público
T.P.262755 -T

Fecha: 10 de octubre de 2023